

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.-

PARRAL,

1 9 Jun 2012

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-

4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-

5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente de Párvulos de la Escuela rural F – 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, justifica las dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña CAROLINA ESTEFANI CASTILLO MOYA, R.U.T. Nº 17.258.127-7, Asistente de Párvulos de la Escuela F 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se mantendrá vigente desde el 01 de Marzo de 2012 y en forma INDEFINIDA, percibiendo por ello una remuneración, ascendente a \$ 149.301, mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese,

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

ALCALDE DE PARRAL

gada D.A.E.M.

DIRECTOR
DEPARTMENTO ADMINISTRATIVO
DE EDUCACION MUNICIPALI
PARALI
PARALI